INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 55/2017 – "ADQUISICIÓN DE INMUNOGLOBULINA ANTI D (RH+)" – ID Nº 330.635

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **TREINTA** días del mes de **MAYO** del año **DOS MIL DIEZ Y SIETE**, siendo las 08:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 55/2017 – "ADQUISICIÓN DE INMUNOGLOBULINA ANTI D (RH+)" – ID Nº 330.635,** cuya Apertura de los sobres de ofertas se realizó en fecha 29 de mayo de 2017. El llamado cuenta con **Resolución DGOC Nº 220/2017** de fecha 29 de marzo de 2017 **"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 55/2017 – "ADQUISICIÓN DE INMUNOGLOBULINA ANTI D (RH+)" – ID Nº 330.635.-**

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por **Resolución S.G. "POR LA CUAL SE CONFORMAN LOS COMITÉS DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS CONVOCADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES",** las que se mencionan a continuación:

- **Abg. Pablo Lezcano**, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.
- **Abg. Jorge Estigarribia,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.
- **Ing. Paola Ferrari**, representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – M.S.P.B.S.
- **Sra. Gloria Vega,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – M.S.P.B.S.
- **Abg. Carlos Espínola,** representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. – M.S.P.B.S.
- **Q.F. Julia Armoa**, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – M.S.P.B.S.

1. ANTECEDENTES:

Por Resolución D.G.O.C N° 1493/2016 de fecha 30 de diciembre de 2016, se adjudica a la Firma PROMEPAR, el ítem 135 Inmunoglobulina anti D (RH+) en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 82/2017.

Por Resolución D.G.O.C. N° 140/2017 de fecha 09 de marzo de 2017, se resuelve la terminación por mutuo acuerdo del contrato N° 83/2017 con la firma PROMEPAR, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 82/2017. Por lo que se solicita la inclusión al PAC de un nuevo llamado para este ítem.

Por memorándum DPP N° 312/2017 de fecha 24 de marzo de 2017, el Departamento de PAC y PRESUPUESTO comunica al Departamento de licitaciones que el llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 55/2017 "ADQUISICIÓN DE INMUNOGLOBULINA ANTI D (RH+)", se encuentra cargado en el PAC con ID Nº 330.635.-

Por Nota DL N° 193/2017 de fecha 29 de marzo de 2017, el Departamento de Licitaciones comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 55/2017 "ADQUISICIÓN DE INMUNOGLOBULINA ANTI D (RH+)", se encuentra cargado en el PAC con ID Nº 330.635.-

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional Nº 330.635/2017, por un importe total de G. 1.817.100.000.- (guaraníes un mil ochocientos diez y siete millones cien mil) según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta y con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2038/2017 por un importe de Gs 100.000.000.- (guaraníes cien millones).

Q.F. Julia Armoa de Rolón
Directora de Planificación y Uso Racional
DGOC - MSP y BS

Ing. Paola Ferrari Franco
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D.
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

Abog. Pablo [illegible] Lezcano Roa
[illegible] Jurídica
Dirección

Cabe resaltar que el presente llamado es PLURIANUAL por lo que el saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 29 de mayo de 2017, observándose la recepción de 1 (una) oferta, la que se detalla a continuación:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. **MATHER COMPANY S.R.L.** Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. Monto: G. 59.400.000.- Póliza Nº: 007.1508.039056/000 Vigencia: Desde el 26/05/2017 al 02/11/2017.- FOLIADO DEL 001 AL 139.-	**Gs. 1.980.000.000.-**

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que de conformidad a la *SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION* del Pliego de Bases y Condiciones, *2. CRITERIOS DE EVALUACION,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* ***2.*** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* ***3.*** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* ***4.*** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

Que luego de un análisis de las documentaciones legales de **carácter sustancial** presentada por la firma oferente, afectada por esta adjudicación, en el marco de la contratación de referencia, consideramos lo siguiente:

N° DE ORDEN	EMPRESA	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.
1	MATHER COMPANY S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificación Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "*El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03*" ....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en

Q.F. Julia Vilarroa de Rojas
Directora de Planificación y Uso
DGAJ - MSP y BS

Gloria María Beatriz Vega Núñez
Jefa Dpto. de Licitaciones
DGOC - MSP y BS

Ing. Paola Ferrari Franco
Dpto. de Licitaciones
UOC N° 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D.
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

Abog. Teresa Tezano Roa
Coordinadora General
Dirección General Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- Por **NOTA COMISIÓN EVALUADORA N° 01/2017,** de fecha 29 de mayo de 2017, se le solicitó a la **Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos,** la verificación en los registros de la base de datos del SINARH, los oferentes cuyas cedulas de identidad remitimos adjunto, si se encuentran comprendidos entre dichas prohibiciones.

RESPUESTA: La Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos remite el informe solicitado, del cual surge que los mismos no se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inc. a) y b), de la Ley N° 2051/2003.

5. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la Empresa Oferente en el marco de la presente licitación pública, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificación y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, realizado por la **Sra Gloria Vega:**

MATHER COMPANY S.R.L									
Índices Financieros		2013	Índice	2014	Índice	2015	Índice	Promedio	Calificación
Ratio de Liquidez	Activo corriente	31.132.500.686	4,05	45.891.769.730	2,65	45.926.123.858	3,25	**3,32**	**CUMPLE**
	Pasivo corriente	7.692.478.707		17.320.766.865		14.114.918.399			
Endeudamiento	Pasivo total	7.692.478.707	0,25	17.320.766.865	0,37	14.114.918.399	0,30	**0,31**	**CUMPLE**
	Activo total	31.305.606.996		46.661.342.691		46.756.360.451			
Rentabiliad	Utilidad D/ Impuesto	3.917.396.877	0,97	6.171.771.388	1,52	5.277.676.682	1,30	**1,26**	**CUMPLE**
	Capital	4.050.000.000		4.050.000.000		4.050.000.000			

6. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de la empresa oferente, cuantificando los contratos de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares, cuya sumatoria de los **3 (tres) últimos años (2013-2014-2015)** deben arrojar un monto igual o mayor al 25% del monto total ofertado, de conformidad a la *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2. Requisitos para Calificación Posterior. (b) Experiencia y Capacidad Técnica,* establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	25% DE LO OFERTADO	CONTRATOS PRESENTADOS	OBSERVACIÓN
MATHER COMPANY S.R.L.	1.980.000.000	495.000.000	1.729.200.000	CUMPLE

Q.F. Julia I. Arroyo de Kuron
Directora de Planificación y Uso Racional
DGOC - MSP y BS

Ing. Paola Ferrari Franco
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Abog. Pablo Antonio Lezcano Roa
Coordinador General
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D.
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

7. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS FORMALES

	MATHER COMPANY S.R.L.
	CUMPLE/NO CUMPLE
Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Físicas.**	NO APLICA
Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Patente Municipal vigente	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
Oferentes en Consorcio.	NO APLICA
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
Especificaciones Técnicas descriptas en el Formulario N° 3 Formulario de Oferta.*	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes similares, (Medicamentos), cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2014-2015-2016) asciendan a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación (en instituciones públicas o privadas). Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales de entidades públicas y/o privadas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa	CUMPLE
Balance General de los últimos tres ejercicios (*2013-2014-2015*). Oferentes con menos de 3 años podrán presentar los balances de los ejercicios vencidos desde su existencia.	CUMPLE
Documentos Adicionales.	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;	NO APLICA
Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	CUMPLE
Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.	CUMPLE
Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos expedida por Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	CUMPLE
En el caso de que el oferente no sea el fabricante del producto (para fabricación nacional) deberán presentar ambas empresas, copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	NO APLICA
Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente del producto ofertado, y/o comprobante de que se halla en trámite de renovación, (6 meses de que se encuentra en trámites de renovación), expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE
Copia autenticada del acta de fijación de precios de cada producto ofertado, que así lo requiera, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	CUMPLE
Certificado de Buenas Prácticas de fabricación o almacenamiento vigente, según corresponda emitido por el MSP y BS, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. Acompañado de una	CUMPLE
Declaración jurada donde el oferente se compromete a tener vigente mientras dura el contrato.	CUMPLE
Los oferentes que no cuenten con el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento por usufructuar instalaciones de otra empresa, deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones; el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato para el oferente que elabora su propio producto y lo oferta.	NOAPLICA
Copia autenticada del Certificado GMP perteneciente al Fabricante	CUMPLE
Declaración jurada donde el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en caso que oferte productos que lo requieran	CUMPLE
Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo adjunto.	CUMPLE
Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	CUMPLE
Declaración jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	CUMPLE
Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizado, para comercializar el producto ofertado, inscripta en el registro público de comercio.	CUMPLE
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.	NOAPLICA

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Abog. Pablo Antonio Lezcano Roa
Asesoría Jurídica
Dirección

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D.
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

Gloria Elizabeth Fernández Núñez
Jefa Dpto. Licitaciones
DGOC - MSP y BS

Ing. Paola Ferrari Franco
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

Q.F. Julia I. Armoa de Ro...
Directora de Pl...
DGOC - MSP y BS

8. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.** y las verificaciones técnicas **realizado por LA Q.F. JULIA ARMOA, REPRESENTANTE DE LA DGGIES:**

Empresa	Ítem	Cód. De Cat	Nombre Genérico	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad De Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio referencial	Porcentaje de Variación	Precio total	Observación
MATHER COMPANY SRL	1	51201801 -003	INMUNOGLOBULINA ANTI D (RH+)	150 mcg/ml	INYECTABLE	UNIDAD	FRASCO AMPOLLA	INMUNOGLOBULINA HUMANA Rho (D) 150 mcg/ml TUTEUR	ISRAEL/ ARGENTINA	1.800	3.600	550.000	504.750	9%	1.980.000.000	UNICA OFERTA, CUMPLE CON LAS EETT SOLIICTADAS EN ELPBC, SE SUGIERE ADJUDICAR

Ing. Paola Ferrari Franco
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

Q.F. Julia I. Armoa de Rolón
Directora de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D.
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

Abog. Paulo Antonio Lezcano Ro
Coordinador General
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

9. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta el presente informe, con la sugerencia de adjudicar a la empresa **MATHER COMPANY S.R.L.**, por cumplir los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro:

Empresa	Ítem	Código De Catálogo	Nombre Genérico	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad De Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
MATHER COMPANY SRL	1	51201801-003	INMUNOGLOBULINA ANTI D (RH+)	150 mcg/ml	INYECTABLE	UNIDAD	FRASCO AMPOLLA	INMUNOGLOBULINA HUMANA Rho (D) 150 mcg/ml TUTEUR	ISRAEL/ ARGENTINA	1.800	3.600	550.000	990.000.000	1.980.000.000
													990.000.000	**1.980.000.000**

Precio Total Cantidad Mínima de sugerencia de Adjudicación de la LPN N° 55/2017: Gs. 990.000.000 (GUARANÍES NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES). -

Precio Total Cantidad Máxima de sugerencia de Adjudicación de la LPN N° 55/2017: Gs. 1.980.000.000 (GUARANÍES UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES). -

ES NUESTRO INFORME.

Ing. Paola Ferrari Franco
Dpto. de Licitaciones
UOC N° 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D.
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

Abog. Pablo Antonio Alegrano Roa
Coordinador General
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Gloria Mariel Gonzalez Gimenez
Jefa de Licitaciones
DGOC - MSP y BS

Q.F. Julia I. Armoa de Rolón
Directora de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS